



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANUNCIO

Por la presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0068, de 22 de enero, se han rectificado las Bases específicas de la convocatoria pública para la provisión, como personal laboral fijo, a través del sistema de concurso de la plaza de Educador/a Técnico medio, ofertada de conformidad con la disposición adicional sexta de la ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducción de la temporalidad en el empleo público, publicadas en el Boletín Oficial de Las Palmas nº 135 del 8 de noviembre de 2023, referida a “Condiciones de Admisión del Aspirante”; **procediendo rectificar la Base Específica Segunda en los siguientes términos:**

“SEGUNDA. Condiciones de Admisión de Aspirantes.

Conforme a la Base Segunda de las Generales.

Poseer la titulación académica oficial de Diplomado/a o Graduado/a en Educación Social o, en su caso, cualquier otro título oficial que sea declarado homologado o equivalente a los anteriores.

Asimismo, podrán participar los profesionales que estén en posesión de una titulación universitaria, de grado medio o superior, en estudios iniciados antes del curso 2001/2002 y acrediten de forma fehaciente, al menos, tres años de experiencia en el ejercicio de las tareas propias de la Educación Social y que la misma se haya desarrollado en los diez años anteriores al 1 de enero de 2005.”

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

El Concejal delegado de Personal,
(Resolución de Alcaldía n.º 2022-0872, de 5 de junio)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

